



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 31 JUL. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 6823/2016, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Procesos Psicológicos Básicos" del Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 065/2016 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 194/2016, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Procesos Psicológicos Básicos" del Profesorado en Educación Especial.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del Lunes treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete (31-07-2017) y hasta el martes doce de Septiembre de dos mil diecisiete (12-09-2017) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 194/2016-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Mag. Mirta Victoria AROMATARIS (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Mag. María Susana CORECHE (Universidad Nacional de San Luis).

Mag. Elina Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Carlos Daniel MIAS (Universidad Nacional de Córdoba).

Mag. Carlos Alberto SILVAGE (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Hugo Alberto KLAPPENBACH (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCION D N°

634

Prof. Silvia Luque
D. Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Mg. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.



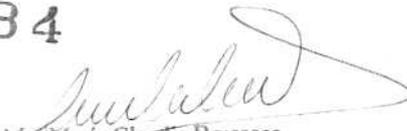
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

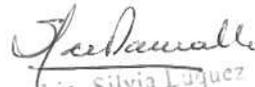
ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5°.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° **634**
Cmo


Mg. María Claudia Brusasca
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL